

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:13 horas del día 3 de mayo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando su ausencia justificada.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1446280.SK03B-2S89R-EEQUI.C002EC15520AD40E104A17E834CF90D5F6ED6025B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024.

**2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 22 y 28 de abril de 2024, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 29 de abril de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 22 y 28 de abril de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/1548, registrado el día 22 de abril de 2024, al nº 2024/1696, registrado el día 26 de abril de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3º. Asuntos jurídicos.**

**3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid en el procedimiento ordinario 450/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto a los Servicios Sociales Municipales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid en el procedimiento abreviado 744/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid en el procedimiento abreviado 680/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a a los Servicios Sociales Municipales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 23.22.**

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D<sup>a</sup> \*\*\* en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS \*\*\*.

**3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 46.23.**

Se acuerda por unanimidad:

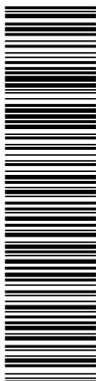
**DESESTIMAR** la reclamación formulada por D<sup>a</sup> \*\*\*.

**4º. Asuntos económicos.**

**4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de las actividades socioeducativas en días no lectivos de verano 2024, curso 2023-2024.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las bases que se adjuntan para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1446280.SK03B-2S89R-EEQUI.C002EC15520AD04E104A17E384CF90D56ED625B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

**4.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana para autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para impulsar la tramitación de proyectos de inversiones a través de la Aceleradora de inversiones de la Comunidad de Madrid.**

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- **La aprobación del CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA IMPULSAR LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A TRAVÉS DE LA ACELERADORA DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
- 2 - **Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.**

**5º. Asuntos de contratación administrativa.**

**5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil y necesidades educativas en colegios públicos. CON 14/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

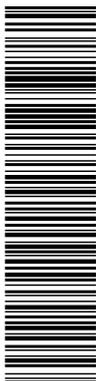
**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	100,00
2	MINISTRY OF ENGLISH S.L.	89,37
3	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES	85,24
4	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	84,33
5	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	84,18
6	ASSOCIACIÓ EDUCATIVA TROPEZANDO CON SUERTE	83,49

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**, con C.I.F. B94011665 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1446280.SK03B-2S89R-EEQUI.C002EC15520AD40E104A17E5834CF90D5F6ED625B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de medios personales y/o materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la póliza de seguro de flota de vehículos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 18/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	100,00
2	MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	78,62

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros**, con C.I.F. A41003864 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

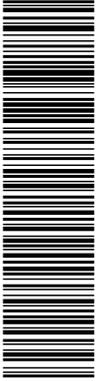
**6º. Asuntos de personal.**

**6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Auxiliar Administrativo, funcionario interino.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Auxiliar Administrativo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D. \*\*\*** como Auxiliar Administrativo, funcionario interino, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## **6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de tres Oficiales del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, funcionarios en prácticas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como OFICIALES DE POLICÍA, funcionarios en prácticas, a **D. \*\*\***, **D. \*\*\* y a D. \*\*\***.

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas percibirán durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones establecidas por el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que empezarán a percibir en la fecha en que de comienzo el Curso citado. De no incorporarse al curso, injustificadamente, se les considerara decaídos en sus derechos.

## **7º. Asuntos de participación ciudadana.**

### **7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la asociación “Club Deportivo Elemental Futcamp” en el Registro Municipal de Asociaciones.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **379**.

### **7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la asociación “Club Deportivo Elemental The Player” en el Registro Municipal de Asociaciones.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **380**.

## **8º. Turno de urgencia.**

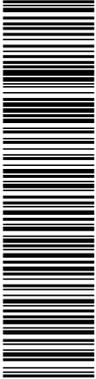
### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 30 de abril de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

### **8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre desistimiento del procedimiento de licitación del contrato de la póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas (APAP). CON 24/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SK03B-2S89R-EEQUI</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/05/2024 10:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2024 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1446280.SK03B-2S89R-EEQUI.C002EC15520AD040E10AA17E834CF09D5FED625B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**PRIMERO.-** Aprobar el desistimiento del procedimiento de licitación del contrato CON 24/2024 SE ABSA – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (APAP).

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Contratación para que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 30 de abril de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### **8.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas (APAP). CON 28/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CON 28/2024 SE AB – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (APAP).

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:48 horas.

Firmado electrónicamente.